

## EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ANTOFAGASTA COMUNICA LAS RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS EXENTAS N°125, N°126 y N°127, QUE MODIFICARON LAS RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS EXENTAS N°29, N°28, y N°27, RESPECTIVAMENTE, TODAS DE 2024 Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE DISPUSIERON LAS APERTURAS DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS LÍNEAS DE APOYO “RED MERCADOS”, “RED PROVEEDORES” Y “RED ASOCIATIVA”, DEL INSTRUMENTO “REDES”, BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta informa que, en virtud de la **Resolución Electrónica Exenta N°125**, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se modificó la **Resolución Electrónica Exenta N°29**, del mismo año y origen, que dispuso la apertura de la Primera Convocatoria Regional Antofagasta 2024, Línea de Apoyo “**Red Mercados**”, en el marco del instrumento “**Redes**”, bajo la modalidad de postulación permanente, reemplazando el Resuelvo 14°, de la Resolución Electrónica Exenta N°29, por el que se indica: “Los proyectos podrán ser postulados hasta el 30 de octubre de 2024 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.”

Por su parte, se comunica que, mediante la **Resolución Electrónica Exenta N°126**, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se modificó la **Resolución Electrónica Exenta N°28**, modificada por la **Resolución Electrónica Exenta N°61**, ambas de 2024 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, en virtud de la cual se dispuso la apertura de la Primera Convocatoria Regional Antofagasta 2024, Línea de Apoyo “**Red Proveedores**”, en el marco del instrumento “**Redes**”, bajo la modalidad de postulación permanente, reemplazando el Resuelvo 15°, de la Resolución Electrónica Exenta N°28, por el que se indica: “Los proyectos podrán ser postulados hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada”

Finalmente, se informa que por **Resolución Electrónica Exenta N°127**, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se modificó la **Resolución Electrónica Exenta N°27**, modificada por la **Resolución Exenta Electrónica N°60**, ambas de 2024 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, mediante la cual se dispuso la apertura de la Primera Convocatoria Regional Antofagasta 2024, Línea de Apoyo “**Red Asociativa**”, en el marco del instrumento “**Redes**”, bajo la modalidad de postulación permanente, reemplazando el Resuelvo 14°, de la Resolución Electrónica Exenta N°27, por el que se indica: “Los proyectos podrán ser postulados hasta el 10 de noviembre de 2024 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada”

En lo restante, se mantienen las condiciones señaladas en el aviso que convocó a las mencionadas convocatorias, y en las Resoluciones Electrónicas Exentas N°27, N°28, y N°29, con sus respectivas modificaciones posteriores, todas de 2024 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, disponibles en la página web del Comité [www.fomentoantofagasta.cl](http://www.fomentoantofagasta.cl).

Consultas a los siguientes correos electrónicos:  
[csandoval@corfo.cl](mailto:csandoval@corfo.cl) para las convocatorias del instrumento “**Redes**”.